

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5362

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1).- AUTORIZASE al vecino **JORA, IGNACIO AMERICO**, a efectuar la subdivisión de un inmueble designado catastralmente como: C: 02 - S: 03 - M: 01 - P: 20, ubicado sobre calle Bv. 9 de Julio N° 1236 (Expediente N° 0629/Externo/2004).

Art. 2).- Para la subdivisión deberán presentarse los planos respectivos que se confeccionarán por el interesado, a su exclusiva costa, dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días de notificado, debiéndose abonar todos los sellados y tasas que correspondan.

Art. 3).- Vencido el término estipulado en el art. 2) sin que se haya presentado los planos respectivos, caducará de pleno derecho la autorización conferida en la presente Ordenanza.

Art.4) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-